

**AUTORIZA COMPRA VÍA CONVENIO
MARCO DE 15 NOTEBOOKS PARA EL
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO
ANDRÉS BELLO.**

Resolución N° 30 / 2015

San Miguel, 26 de Agosto de 2015

VISTOS:

1.- El Memo N° 116/15, de fecha 25 de Agosto de 2015, de don Guido Pacheco Díaz, Director del Liceo Andrés Bello de la comuna de San Miguel, dirigido a doña Ruth Carrillo Ramos, Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita gestionar la compra de 15 computadores portátiles, inversión proyectada en su Plan de Mejoramiento Educativo, para el año 2015, en su Área: Gestión de Recursos; Dimensión: Gestión de Recursos Educativos; Acción: Tecnología en el Aula, con cargo a los fondos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), según cotización adjunta.

2.- El Memo N° 964/2015, de fecha 26 de Agosto de 2015, de doña Ruth Carrillo Ramos, Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a quien suscribe, mediante el cual solicita gestionar la compra de 15 Notebooks, a través de la modalidad Convenio Marco, con cargo al Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2015, del Establecimiento Educativo Liceo Andrés Bello, según lo solicitado por el Sr. Director del Establecimiento.

CONSIDERANDO:

1.- Las circunstancias señaladas en los vistos, y la necesidad de efectuar la compra de 15 Notebooks para el Liceo Andrés Bello de la comuna de San Miguel, con el objeto de cumplir con las iniciativas previstas en el uso de los fondos SEP 2015.

2.- Que, adquirir los productos mediante la modalidad Convenio Marco significa para esta Corporación condiciones mas ventajosas, refiriéndose a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para esta entidad, tales como plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir, según lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.


3.- Y, teniendo presente, las facultades que en mi calidad de Secretario General de esta Corporación me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

- 1.- **Autorizase** la compra, vía Convenio Marco, de 15 equipos computacionales, para el liceo Andrés Bello de la comuna de San Miguel a la **EMPRESA INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA ATEM**, bajo el **CÓDIGO ID 1042611**.

- 2.- El encargado de Licitaciones de la Corporación Municipal de San Miguel, don Marcelo Garay Huenulef gestionará la compra, emitiendo la correspondiente orden y visando la factura para su pago por parte de la Corporación

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.


CARLOS GONZALEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

LGN/vah

Distribución:

- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M. _____ /